REF: CDM-365-2026

Bogotá D.C – julio 10 de 2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental - CAS
San Gil

Señores
GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S
Atn: Diana Carolina Ramos M.
Representante Legal
Bogotá D.C.

Asunto.: ***Situación identificada durante el desarrollo de los talleres de diagnóstico participativo y solicitud de acompañamiento institucional de la CAS– Contrato de Consultoría No. 01166-2025***

En el marco de la ejecución del Contrato No. 01166-2025, cuyo objeto es la "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI RÍO MINERO Y PNR SERRANÍA DE LAS QUINCHAS, EN JURISDICCIÓN DE LA CAS" nos permitimos informar a la CAS sobre algunas situaciones identificadas durante el desarrollo de los talleres de diagnóstico participativo realizados con las comunidades asentadas al interior de las áreas protegidas.

Durante el desarrollo de estos espacios de participación, particularmente en las veredas localizadas al interior del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas, se ha evidenciado una preocupación reiterada por parte de los habitantes respecto a las implicaciones que tendría la formulación y futura implementación del Plan de Manejo sobre su permanencia en el territorio y el desarrollo de sus actividades productivas, principalmente aquellas relacionadas con la ganadería y la agricultura, las cuales constituyen su principal fuente de sustento económico.

De manera recurrente, las comunidades han manifestado inquietudes relacionadas con aspectos tales como:

- La permanencia de las familias que históricamente han habitado el área protegida.
- El futuro de las actividades agropecuarias actualmente desarrolladas dentro del PNR.
- Los mecanismos que eventualmente implementaría la Corporación para el manejo de los predios privados y de las comunidades asentadas dentro del área protegida.
- Las alternativas institucionales que podrían existir frente a procesos de reconversión productiva.
- La posición institucional de la CAS frente a estas situaciones, considerando que la categoría de Parque Natural Regional tiene como finalidad la preservación y restauración de los ecosistemas y que, conforme al régimen de usos establecido para esta categoría, no contempla zonas destinadas al uso sostenible como ocurre en otras categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Estas inquietudes han sido reiteradas en diferentes encuentros comunitarios y constituyen actualmente uno de los principales factores de incertidumbre para las comunidades, lo que ha generado preocupación frente al proceso de formulación del Plan de Manejo y a las decisiones que eventualmente puedan derivarse de este.

Es importante resaltar que el equipo consultor, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos metodológicos establecidos para la formulación del Plan de Manejo, ha brindado las explicaciones técnicas correspondientes sobre los objetivos, alcance y contenido del instrumento de planificación, así como orientando el diálogo frente a las diferentes inquietudes manifestadas.

No obstante, durante el desarrollo de estos espacios han surgido consultas relacionadas con la aplicación del régimen jurídico del Parque Natural Regional, los mecanismos institucionales para la gestión de los predios y las alternativas que la autoridad ambiental podría implementar durante la fase de ejecución del Plan de Manejo. Si bien el equipo consultor ha atendido estas inquietudes desde el alcance técnico de la consultoría y con fundamento en la normativa vigente, se considera que la participación de la Corporación en estos escenarios aporta un valor significativo al proceso, al permitir brindar información institucional de primera mano sobre los instrumentos de gestión, fortalecer la confianza de las comunidades y consolidar un proceso participativo transparente y articulado entre la autoridad ambiental y los actores del territorio.

En este sentido, y considerando que la formulación del Plan de Manejo se fundamenta en procesos de participación efectiva, gobernanza y construcción conjunta con los actores del territorio, respetuosamente solicitamos el acompañamiento de la CAS en los talleres participativos que aún se encuentran programados. La presencia institucional de la Corporación permitirá promover escenarios de diálogo, concertación y confianza con las comunidades, brindar mayor claridad frente a las inquietudes planteadas y fortalecer la legitimidad, apropiación social y corresponsabilidad que orientan la gestión de las áreas protegidas.

Bajo este mismo enfoque de fortalecimiento de la gobernanza y la articulación institucional, nos permitimos reiterar la importancia de la participación activa de la Corporación en el Segundo Comité de Gobernanza, programado para el próximo 17 de julio de 2026 en el municipio de Cimitarra, el cual constituye uno de los hitos metodológicos más relevantes de la fase de formulación del Plan de Manejo.

Este espacio tiene como propósito analizar y concertar los mecanismos de articulación institucional y comunitaria para la administración y manejo de las áreas protegidas, identificar las competencias, responsabilidades y oportunidades de coordinación entre las diferentes entidades y actores estratégicos, así como avanzar en la definición del esquema de gobernanza que orientará la implementación del Plan de Manejo, en concordancia con los principios del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

La participación de la CAS en esta jornada permitirá no solo fortalecer el ejercicio de gobernanza que se viene construyendo de manera participativa, sino también brindar respuesta institucional a las expectativas manifestadas por las comunidades, consolidar el diálogo entre los diferentes actores y generar acuerdos que favorezcan una gestión integral, participativa y sostenible del área protegida.

SEGUNDA MESA DE ARTICULACIÓN PARA GOBERNANZA DEL DRMI Y PNR	
LUGAR:	Salón de Eventos Cajasan, Diagonal 3 # 11 - 103 por la Salida de puerto Araujo, Municipio de Cimitarra, Santander
FECHA:	Viernes 17 de julio del 2026
HORA:	9:00 am

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud

Atentamente,



CONSORCIO DRMI RIO MINERO 2025
R/L EDWIN JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN